

Acuerdo de 12 de enero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente relativo a la contratación por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la prestación del servicio de acogimiento residencial para personas menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante concierto social. Programa de intervención terapéutica en problemas de conducta, que conlleva un gasto que asciende a 12.361.780,98 euros (IVA Incluido).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa y económica, de 11 de diciembre de 2025.
2	Acuerdo de inicio, de 11 de diciembre de 2025.
3	Memoria justificativa sobre la necesidad de tramitar fuera de los plazos ordinarios, de 19 de diciembre de 2025.
4	Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de 29 de diciembre de 2025.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSDM8T9RJSQ2X99A5HAWZE3B7	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA (art 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP) SOBRE LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN PROBLEMAS DE CONDUCTA.

1 Introducción

Los Centros que desarrollan el programa de intervención terapéutica con personas menores tuteladas con problemas de conducta, están destinados al acogimiento residencial de menores que estén en situación de guarda y tutela de la Entidad Pública, que presentan graves problemas de conducta, conductas disruptivas o disociales recurrentes, transgresoras de las normas sociales y de los derechos de terceros, cuando además así esté justificado por sus necesidades de protección y determinado por una valoración psicosocial especializada, según dispone el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En los Centros de protección, fundamentalmente en los residenciales básicos se observa, cada vez con más frecuencia y en un número cada vez más elevado, menores que presentan un comportamiento altamente agresivo. Su situación psicológica y social demanda soluciones diferentes a las que ofrecen los centros de protección ordinarios y, por tanto, requieren de un ingreso en centros especializados. Estos centros de protección a la adolescencia tienen en cuenta las especiales características, complejidad, condiciones y necesidades de estos menores que precisan de una intervención especializada tendente a normalizar su conducta y favorecer su integración social. Además, dado el perfil de estos y estas menores, son los únicos que pueden utilizar medidas de seguridad (medidas de contención, de aislamiento y registros personales y materiales), bajo estricto control judicial.

El acogimiento residencial en estos centros, que deberá ser autorizado por el Juzgado de Primera Instancia del lugar donde radique el centro, a solicitud de la Entidad Pública o del Ministerio Fiscal, se realizará exclusivamente cuando no sea posible la intervención a través de otro recurso de protección, y tendrá la finalidad de proporcionar al menor un marco adecuado para su educación, la normalización de su conducta, su reintegración familiar cuando sea posible, y el libre y armónico desarrollo de su personalidad, todo ello en un contexto estructurado y con programas específicos en el marco de un proyecto educativo. Así pues, dicho ingreso y las medidas de seguridad que se apliquen en el mismo, se utilizarán exclusivamente como último recurso y tendrán siempre un carácter educativo.

El objeto del presente contrato es la prestación del Servicio de acogimiento residencial que se encuentren bajo la atención inmediata, guarda o tutela de la Junta de Andalucía, como Entidad Pública

FRANCISCO JOSE MORA COBO		11/12/2025	PÁGINA 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwX6m2d2Hk9iukSSG5Tfdii43N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



competente en materia de Protección de menores, por haberse acordado judicial o administrativamente la delegación de su guarda en un centro, en virtud de lo dispuesto en los art172, 172 bis y 172 ter del Código Civil. Otro de los aspectos más significativos de este recurso es su carácter temporal no debiendo permanecer en él más tiempo del estrictamente necesario, siendo imprescindible un estricto seguimiento de la medida y del cumplimiento de los objetivos educativos y terapéuticos, informando, mediante un informe psicológico, social y educativo, al Juzgado competente cada tres meses para la prórroga de la medida o su cese. El cese será acordado por el órgano judicial competente.

Tanto el procedimiento de ingreso, como el de cese, así como las condiciones específicas a utilizar, como son las medidas de seguridad se rigen por lo previsto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, ambas en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Los recursos que se licitan debido a su carácter altamente especializado deben tener un carácter regional y atender las necesidades de todas las Delegaciones Territoriales, siendo ésta, además, una forma eficaz de garantizar la eficiencia de los distintos recursos, garantizando la cobertura máxima de las plazas contratadas.

2. Actuaciones

Las actuaciones a realizar están detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PPT y PCAP, respectivamente).

3. Contratación Pública

El contrato a que se refiere la presente memoria es de naturaleza administrativa especial y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención de las Personas con Discapacidad en Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el

FRANCISCO JOSE MORA COBO		11/12/2025	PÁGINA 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwX6m2d2Hk9iukSSG5Tfdii43N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



concierto social para la prestación de los servicios sociales, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

4. Cuantía económica de la gestión del servicio

El contrato se formaliza por 2 años (prorrogable hasta un máximo de 24 meses adicionales).

Periodo de ejecución: Dos años desde su formalización.

Descripción de los Lotes:

LOTE 1: Provincia de Almería: 23 plazas.

LOTE 2: Provincia de Cádiz: 16 plazas (en dos centros de 8 plazas)

LOTE 3: Provincia de Córdoba: 16 plazas

LOTE 4: Provincia de Córdoba: 8 plazas

LOTE 5: Provincia de Málaga: 22 plazas

La distribución de las plazas por centros y unidades convivenciales se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La fecha de inicio será la de formalización.

El Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 11.237.982,71 €

Importe del IVA: 1.123.798,27 € (10%)

Importe total (IVA incluido): 12.361.780,98 €

Fecha estimada de inicio de la ejecución: 01/04/2026

DESGLOSE POR ANUALIDADES	2026	2027	2028	TOTAL
LOTE 1: ALMERIA	932.377,68	1.493.843,10	518.690,71	2.944.911,49
LOTE 2: CADIZ	689.602,56	1.104.736,96	386.491,84	2.180.831,36
LOTE 3: CORDOBA	660.439,68	1.057.104,16	366.908,32	2.084.452,16
LOTE 4: CORDOBA	344.801,28	552.368,48	193.245,92	1.090.415,68
LOTE 5: MALAGA	929.844,96	1.490.081,12	517.445,94	2.937.372,02
TOTAL	3.557.066,16	5.698.133,82	1.982.782,73	11.237.982,71

(cuantías IVA excluido)



DESGLOSE PRORROGA POR

ANUALIDADES	2028	2029	2030	TOTAL
LOTE 1: ALMERIA	1.048.489,96	1.625.131,01	540.486,43	3.214.107,40
LOTE 2: CADIZ	783.181,44	1.213.833,44	403.694,72	2.400.709,60
LOTE 3: CORDOBA	741.603,84	1.149.018,88	382.127,68	2.272.750,40
LOTE 4: CORDOBA	391.590,72	606.916,72	201.847,36	1.200.354,80
LOTE 5: MALAGA	1.046.008,48	1.621.378,88	539.241,34	3.206.628,70
TOTAL	4.010.874,44	6.216.278,93	2.067.397,53	12.294.550,90

(cuantías IVA excluido)

Desglose por anualidades

VALOR ESTIMADO	DÍAS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	TOTALES
01/04/2026-30/11/2026	244	932.377,68	689.602,56	660.439,68	344.801,28	929.844,96	3.557.066,16
01/12/2026-30/11/2027	365	1.493.843,10	1.104.736,96	1.057.104,16	552.368,48	1.490.081,12	5.698.133,82
01/12/2027-31/03/2028	122	518.690,71	386.491,84	366.908,32	193.245,92	517.445,94	1.982.782,73
TOTAL	730	2.944.911,49	2.180.831,36	2.084.452,16	1.090.415,68	2.937.372,02	11.237.982,71
01/04/2028-30/11/2028	244	1.048.489,96	783.181,44	741.603,84	391.590,72	1.046.008,48	4.010.874,44
01/12/2028-30/11/2029	365	1.625.131,01	1.213.833,44	1.149.018,88	606.916,72	1.621.378,88	6.216.278,93
01/12/2029-31/03/2030	121	540.486,43	403.694,72	382.127,68	201.847,36	539.241,34	2.067.397,53
TOTAL PRORROGAS	730	3.214.107,40	2.400.709,60	2.272.750,40	1.200.354,80	3.206.628,70	12.294.550,90
TOTAL VALOR ESTIMADO		6.159.018,89	4.581.540,96	4.357.202,56	2.290.770,48	6.144.000,72	23.532.533,61

Valor estimado del contrato

El valor estimado del presente contrato comprende el presupuesto base de licitación IVA excluido, y las posibles prórrogas (máximo 24 meses), suman un total de 23.532.533,61 € más el 19,99% correspondiente a una posible modificación de contrato (art. 101.2c de la LCSP), el valor estimado para este contrato se fija en **28.236.687,07 €**.

5. Sistema de determinación del precio

Para la determinación del precio se han calculado los **costes de personal**, según V Convenio Colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores (Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo) (BOE n.º 302, de 16 de diciembre de 2024).

En el coste de personal se ha aplicado a todos los efectivos, un trienio.

En los centros donde no se contempla la figura del director se ha aplicado un complemento de dirección para un miembro del grupo 1b del Convenio.

Los complementos señalados a continuación se han calculado en base al V Convenio Colectivo y se aplica a los costes de educador social por ser el personal donde se exige la atención continuada:

- Vacaciones: coste mensual de educadores por el n.º de educadores en función de la modalidad y plazas distribuyéndose entre los 12 meses del año para obtener el coste mensual.



- Nocturnidad: sumatorio del salario base (art. 61) y complemento específico (art. 66) dividido entre el n.º de horas anuales para obtener el coste/hora incrementándose en un 10% (art. 64). Para obtener el coste anual se multiplica por el n.º de horas nocturnas anuales que debe cubrir un educador por cada 8 plazas (8 horas cada uno) por el coste/hora resultante, dividido entre 12 para obtener el coste mensual.

- Festivos: sumatorio del salario base (art. 61) y complemento específico (art. 66) dividido entre el n.º de horas anuales para obtener el coste/hora incrementándose en un 10% (art. 64). Para obtener el coste anual se multiplica por el n.º de horas festivas anuales (art. 37.2. del Estatuto de los trabajadores) por el coste/hora resultante, dividido entre 12 para obtener el coste mensual. Se ha previsto el coste de festivos para un educador por cada 8 plazas

- Absentismo, conciliación familiar y otros: 6% del coste mensual de educadores

Para el cálculo del complemento de dirección conforme a lo establecido en el artículo 72 del V Convenio colectivo de reforma juvenil y protección de menores. Los centros de 8 plazas se encuadran en la categoría A y el resto de los centros en la categoría B.

C. DIRECCION	2026	2027	2028	2029/2030
S. Bruto 1b	24.427,48 €	26.562,48 €	28.054,60 €	29.316,00 €
Escala A Dirección	31.194,21 €	33.860,31 €	35.434,95 €	37.152,57 €
Resultante	6.766,73 €	7.297,83 €	7.380,35 €	7.836,57 €
En 14 pagas	483,34 €	521,27 €	527,17 €	559,76 €
En 12 pagas	563,89 €	608,15 €	615,03 €	653,05 €

C. DIRECCION	2026	2027	2028	2029/2030
S. Bruto 1b	24.427,48 €	26.562,48 €	28.054,60 €	29.316,00 €
Escala B Dirección	32.259,96 €	34.967,02 €	36.584,30 €	38.354,52 €
Resultante	7.832,48 €	8.404,54 €	8.529,70 €	9.038,52 €
En 14 pagas	559,46 €	600,32 €	609,26 €	645,61 €
En 12 pagas	652,71 €	700,38 €	710,81 €	753,21 €



Costes de personal según categoría profesional

2026	CATEGORIA	NUMERO	BASE	COMP. DIR	ANTIGÜEDAD	COMP ESPECÍFICO	PRORRATA EXTRA	S.BRUTO/MES	SEG. SOCIAL	COSTE EMP ^a TOTAL	TOTAL
	DIRECCION	1	1.578,43	483,34	20,00	146,39	371,36	2.599,52	857,84	3.457,36	3.457,36
	PSICOLOGIA	1	1.705,75		20,00	168,28	315,67	2.209,70	729,20	2.938,90	2.938,90
	T.SOCIAL	1	1.578,43		20,00	146,39	290,80	2.035,62	671,76	2.707,38	2.707,38
	EDUCADORES	1	1.578,43		20,00	146,39	290,80	2.035,62	671,76	2.707,38	2.707,38
	AUXILIARES TECNICOS	1	1.238,91		20,00	153,29	235,37	1.647,57	543,70	2.191,26	2.191,26
2027	CATEGORIA	NUMERO	BASE	COMP. DIR	ANTIGÜEDAD	COMP ESPECÍFICO	PRORRATA EXTRA	S.BRUTO/MES	SEG. SOCIAL	COSTE EMP ^a TOTAL	TOTAL
	DIRECCION	1	1.578,43	521,27	20,00	298,89	403,10	2.821,69	931,16	3.752,85	3.752,85
	PSICOLOGIA	1	1.705,75		20,00	340,69	344,41	2.410,85	795,58	3.206,43	3.206,43
	T.SOCIAL	1	1.578,43		20,00	298,89	316,22	2.213,54	730,47	2.944,01	2.944,01
	EDUCADORES	1	1.578,43		20,00	298,89	316,22	2.213,54	730,47	2.944,01	2.944,01
	AUXILIARES TECNICOS	1	1.238,91		20,00	301,91	260,14	1.820,96	600,92	2.421,87	2.421,87
2028	CATEGORIA	NUMERO	BASE	COMP. DIR	ANTIGÜEDAD	COMP ESPECÍFICO	PRORRATA EXTRA	S.BRUTO/MES	SEG. SOCIAL	COSTE EMP ^a TOTAL	TOTAL
	DIRECCION	1	1.578,43	527,17	20,00	405,47	421,84	2.952,91	974,46	3.927,37	3.927,37
	PSICOLOGA	1	1.578,43		20,00	458,89	342,89	2.400,21	792,07	3.192,27	3.192,27
	T.SOCIAL	1	1.578,43		20,00	405,47	333,98	2.337,88	771,50	3.109,38	3.109,38
	EDUCADORES	1	1.578,43		20,00	405,47	333,98	2.337,88	771,50	3.109,38	3.109,38
	AUXILIARES TECNICOS	1	1.238,91		20,00	397,06	276,00	1.931,97	637,55	2.569,51	2.569,51
2029/2030	CATEGORIA	NUMERO	BASE	COMP. DIR	ANTIGÜEDAD	COMP ESPECÍFICO	PRORRATA EXTRA	S.BRUTO/MES	SEG. SOCIAL	COSTE EMP ^a TOTAL	TOTAL
	DIRECCION	1	1.578,43	559,76	20,00	495,57	442,29	3.096,05	1.021,70	4.117,74	4.117,74
	PSICOLOGA	1	1.578,43		20,00	557,91	359,39	2.515,73	830,19	3.345,92	3.345,92
	T.SOCIAL	1	1.578,43		20,00	495,57	349,00	2.443,00	806,19	3.249,19	3.249,19
	EDUCADORES	1	1.578,43		20,00	495,57	349,00	2.443,00	806,19	3.249,19	3.249,19
	AUXILIARES TECNICOS	1	1.238,91		20,00	474,07	288,83	2.021,81	667,20	2.689,01	2.689,01

En función de estos costes, se establece el gasto mensual de personal por cada Lote.

LOTE 1 ALMERIA (23 plazas)

GASTOS MENSUALES DE PERSONAL	N.º PROFESIONALES	2026	2027	2028	2029	2030
G.PROFES 1 DIRECCIÓN (COMPLEMENTO)	1	3.575,48 €	3.875,51 €	4.054,76 €	4.250,96 €	4.250,96 €
G.PROFES 1 PSICÓLOGO	3	8.816,71 €	9.619,28 €	9.576,82 €	10.037,76 €	10.037,76 €
G.PROFES 1 T.SOCIAL	1,5	4.061,07 €	4.416,01 €	4.664,08 €	4.873,79 €	4.873,79 €
G.PROFES 9 EDUCADORES (EDUCADORES SOCIALES)	16	43.318,06 €	47.104,13 €	49.750,16 €	51.987,04 €	51.987,04 €
G.PROFES 4 (AUX TEC EDUCATIVOS)	9,5	20.817,00 €	23.007,79 €	24.410,38 €	25.545,57 €	25.545,57 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR VACACIONES		3.609,84 €	3.925,34 €	4.145,85 €	4.332,25 €	4.332,25 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR NOCTURNIDAD Y FESTIVOS		893,09 €	972,05 €	1.027,24 €	1.073,89 €	1.073,89 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR ABSENTISMO		2.599,08 €	2.826,25 €	2.985,01 €	3.119,22 €	3.119,22 €
		87.690,34 €	95.746,36 €	100.614,29 €	105.220,48 €	105.220,48 €



LOTE 2 CÁDIZ (dos centros de 8 plazas)

GASTOS MENSUALES DE PERSONAL	N.º PROFESIONALES	2026	2027	2028	2029	2030
G.PROFES 1 DIRECCIÓN (COMPLEMENTO)	1	3.457,36 €	3.752,85 €	3.927,37 €	4.117,74 €	4.117,74 €
G.PROFES 1 PSICÓLOGO	1	2.938,90 €	3.206,43 €	3.192,27 €	3.345,92 €	3.345,92 €
G.PROFES 1 T.SOCIAL	0,5	1.353,69 €	1.472,00 €	1.554,69 €	1.624,60 €	1.624,60 €
G.PROFES 9 EDUCADORES (EDUCADORES SOCIALES)	6	16.244,27 €	17.664,05 €	18.656,31 €	19.495,14 €	19.495,14 €
G.PROFES 4 (AUX TEC EDUCATIVOS)	2,5	5.478,16 €	6.054,68 €	6.423,78 €	6.722,52 €	6.722,52 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR VACACIONES		1.353,69 €	1.472,00 €	1.554,69 €	1.624,60 €	1.624,60 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR NOCTURNIDAD Y FESTIVOS		446,55 €	540,65 €	1.027,24 €	1.073,89 €	1.073,89 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR ABSENTISMO		974,66 €	1.059,84 €	1.119,38 €	1.169,71 €	1.169,71 €
		32.247,28 €	35.222,51 €	37.455,74 €	39.174,11 €	39.174,11 €

LOTE 3 CÓRDOBA (16 PLAZAS)

GASTOS MENSUALES DE PERSONAL	N.º PROFESIONALES	2026	2027	2028	2029	2030
G.PROFES 1 DIRECCIÓN (COMPLEMENTO)	1	3.575,48 €	3.875,51 €	4.054,76 €	4.250,96 €	4.250,96 €
G.PROFES 1 PSICÓLOGO	2	5.877,81 €	6.412,85 €	6.384,55 €	6.691,84 €	6.691,84 €
G.PROFES 1 T.SOCIAL	1	2.707,38 €	2.944,01 €	3.109,38 €	3.249,19 €	3.249,19 €
G.PROFES 9 EDUCADORES (EDUCADORES SOCIALES)	11	29.781,17 €	32.384,09 €	34.203,23 €	35.741,09 €	35.741,09 €
G.PROFES 4 (AUX TEC EDUCATIVOS)	6,45	14.243,21 €	15.742,17 €	16.701,84 €	17.478,55 €	17.478,55 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR VACACIONES		2.481,76 €	2.698,67 €	2.850,27 €	2.978,42 €	2.978,42 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR NOCTURNIDAD Y FESTIVOS		893,09 €	972,05 €	1.027,24 €	1.073,89 €	1.073,89 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR ABSENTISMO		1.786,87 €	1.943,05 €	2.052,19 €	2.144,47 €	2.144,47 €
		61.346,77 €	66.972,40 €	70.383,47 €	73.608,41 €	73.608,41 €

LOTE 4 CÓRDOBA (8 PLAZAS)

GASTOS MENSUALES DE PERSONAL	N.º PROFESIONALES	2026	2027	2028	2029	2030
G.PROFES 1 DIRECCIÓN (COMPLEMENTO)	1	3.457,36 €	3.752,85 €	3.927,37 €	4.117,74 €	4.117,74 €
G.PROFES 1 PSICÓLOGO	1	2.938,90 €	3.206,43 €	3.192,27 €	3.345,92 €	3.345,92 €
G.PROFES 1 T.SOCIAL	0,5	1.353,69 €	1.472,00 €	1.554,69 €	1.624,60 €	1.624,60 €
G.PROFES 9 EDUCADORES (EDUCADORES SOCIALES)	6	16.244,27 €	17.664,05 €	18.656,31 €	19.495,14 €	19.495,14 €
G.PROFES 4 (AUX TEC EDUCATIVOS)	2,2	5.478,16 €	6.054,68 €	6.423,78 €	6.722,52 €	6.722,52 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR VACACIONES		1.353,69 €	1.472,00 €	1.554,69 €	1.624,60 €	1.624,60 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR NOCTURNIDAD Y FESTIVOS		446,55 €	540,65 €	1.027,24 €	1.073,89 €	1.073,89 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR ABSENTISMO		974,66 €	1.059,84 €	1.119,38 €	1.169,71 €	1.169,71 €
		32.247,28 €	35.222,51 €	37.455,74 €	39.174,11 €	39.174,11 €

LOTE 5 MÁLAGA (22 PLAZAS)

GASTOS MENSUALES DE PERSONAL	N.º PROFESIONALES	2026	2027	2028	2029	2030
G.PROFES 1 DIRECCIÓN (COMPLEMENTO)	1	3.575,48 €	3.875,51 €	4.054,76 €	4.250,96 €	4.250,96 €
G.PROFES 1 PSICÓLOGO	3	8.816,71 €	9.619,28 €	9.576,82 €	10.037,76 €	10.037,76 €
G.PROFES 1 T.SOCIAL	1,5	4.061,07 €	4.416,01 €	4.664,08 €	4.873,79 €	4.873,79 €
G.PROFES 9 EDUCADORES (EDUCADORES SOCIALES)	16	43.318,06 €	47.104,13 €	49.750,16 €	51.987,04 €	51.987,04 €
G.PROFES 4 (AUX TEC EDUCATIVOS)	9,4	20.817,00 €	23.007,79 €	24.410,38 €	25.545,57 €	25.545,57 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR VACACIONES		3.609,84 €	3.925,34 €	4.145,85 €	4.332,25 €	4.332,25 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR NOCTURNIDAD Y FESTIVOS		893,09 €	972,05 €	1.027,24 €	1.073,89 €	1.073,89 €
G. PROFESIONAL 1 EDUCADOR ABSENTISMO		2.599,08 €	2.826,25 €	2.985,01 €	3.119,22 €	3.119,22 €
		87.690,34 €	95.746,36 €	100.614,29 €	105.220,48 €	105.220,48 €

- Otros gastos directos** alimentos (9€ persona/día), vestuario y calzado (60€ persona/mes), dinero de bolsillo (60€ persona/mes), gastos sanitarios no incluidos en las prestaciones públicas (40€ persona/mes), gastos de escolarización y actividades extraescolares o formativas (60€ persona/mes), gastos de ocio y tiempo libre incluidos regalos de navidad y otros (60€ persona/mes). Los gastos de transporte se han estimado en 1000€ mensuales en centros de 16 o más plazas y en 500€ mensuales en los centros de 8 plazas. Para la estimación de estos costes se ha tenido en cuenta la Encuesta de Presupuestos Familiares del Instituto Nacional de Estadística que obtiene su información mediante entrevista personal a cerca de 24.000 hogares seleccionados aleatoriamente. También en la web del Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía aparecen datos detallados desde diversos criterios y agrupaciones focalizados en el territorio andaluz. Los últimos datos que figuran a este respecto se corresponden con el año



2023. Asimismo, Save the Children ha elaborado un documento denominado “El coste de la crianza 2024” en el que se argumentan, explicitan y detallan porcentualmente los gastos asociados a la crianza de los menores en Andalucía aportando datos recientemente actualizados y también desde un punto de vista evolutivo respecto de años anteriores a 2024. En función de estos informes se han estimado los costes anuales para cada uno de los conceptos con un incremento estimado de un 3% que se ha distribuido a lo largo de todo el periodo de contrato.

Gastos Indirectos: . En los centros de 8 plazas se ha estimado el coste mensual de alquiler en 800€, en los centros de 16 plazas en 1500€ y en los centros de más plazas en 1550€. En suministros se ha estimado un coste mensual de 800€ en centros de 16 o mas plazas 32 plazas y de 400€ en centros de 8 plazas. Para estimar el gasto destinado al alquiler de los inmuebles se han consultado los datos del Sistema Estatal de Referencia del Precio del Alquiler de Vivienda actualizado a 2025. En el documento relativo al mencionado Sistema aparecen datos que ofrecen una visión evolutiva del mercado de alquiler de la vivienda y sus variables más significativas tanto a nivel nacional como autonómico, provincial e incluso municipal. Asimismo, en este campo debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos en cuanto a la definición por parte del Instituto Nacional de Estadística de un índice de referencia para la actualización anual de los contratos de arrendamiento de vivienda (IRAV) que tal y como se desprende de la propia web oficial del INE, en marzo de 2025 queda fijado en 1,98%. En el mismo sentido se expresa la compañía española Idealista, que en su web recoge la evolución de tal índice. Otra de las fuentes utilizadas para la concreción de los datos sobre costes de arrendamiento es la Asociación de Promotores Inmobiliarios (APROIN), que ofrece informes sobre los precios de alquiler en España en 2023.

En relación a los costes vinculados a la vivienda y su habitabilidad distintos del alquiler tales como redes de suministros y su posibilidad de actualización, se consultó la web del Instituto Nacional de Estadística se erige como pilar fundamental en esta tarea ya que en ella se recogen datos relativos al gasto medio por hogar y por persona según clasificación autonómica a fecha de 2023, diversificados en varios sectores de costes entre los que encontramos los concernientes a agua, electricidad, gas y otros combustibles. Asimismo, la web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aporta datos sobre el consumo energético en hogares, incluyendo electricidad, agua y gas, en 2023. Igualmente, en estos costes se ha aplicado una subida anual del 3% que se ha distribuido a lo largo de la duración del contrato.

Finalmente se han estimado los gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, aplicando el 9% sobre el presupuesto de ejecución material y el 3% de beneficio industrial.

FRANCISCO JOSE MORA COBO		11/12/2025	PÁGINA 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwX6m2d2Hk9iukSSG5Tfdii43N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE 1 ALMERIA (23 plazas)

		GASTOS ANUALES					
		CONTRATO			PRORROGA		
		2026	2027	2028	2028	2029	2030
PERSONAL		942.671,16 €	1.148.956,34 €	125.767,87 €	1.081.603,65 €	1.262.645,79 €	131.525,60 €
OTROS GASTOS DIRECTOS							
ALIMENTACIÓN	9€ día	67.684,69 €	75.555,00 €	7.870,31 €	67.684,69 €	75.555,00 €	7.870,31 €
DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN (MES/PLAZA)	60,00 €	14.835,00 €	16.560,00 €	1.725,00 €	14.835,00 €	16.560,00 €	1.725,00 €
SALUD (DENTISTA, FARMACIA, GAFAS ...) (MES/PLAZA)	40,00 €	9.890,00 €	11.040,00 €	1.150,00 €	9.890,00 €	11.040,00 €	1.150,00 €
OCIO / TIEMPO LIBRE /NAVIDAD (MES/PLAZA)	60,00 €	14.835,00 €	16.560,00 €	1.725,00 €	14.835,00 €	16.560,00 €	1.725,00 €
GASTOS DE BOLSILLO (MES/PLAZA)	60,00 €	14.835,00 €	16.560,00 €	1.725,00 €	14.835,00 €	16.560,00 €	1.725,00 €
ROPA- CALZADOS ... (MES/PLAZA)	60,00 €	14.835,00 €	16.560,00 €	1.725,00 €	14.835,00 €	16.560,00 €	1.725,00 €
TRANSPORTE (MES)	1.000,00 €	10.750,00 €	12.000,00 €	1.250,00 €	10.750,00 €	12.000,00 €	1.250,00 €
GASTOS INDIRECTOS							
ALQUILER , MANTENIMIENTO HOGAR Y MOBILIARIO	1.550€ mes	16.662,50 €	18.600,00 €	1.937,50 €	16.662,50 €	18.600,00 €	1.937,50 €
SUMINISTROS (ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELEFONIA, INTERNET)	800€ mes	8.600,00 €	9.600,00 €	1.000,00 €	8.600,00 €	9.600,00 €	1.000,00 €
TOTAL PEM		1.115.598,34 €	1.341.991,34 €	145.875,68 €	1.254.530,84 €	1.455.680,79 €	151.633,42 €
GASTO ESTRUCTURA 9%		100.403,85 €	120.779,22 €	13.128,81 €	112.907,78 €	131.011,27 €	13.647,01 €
BENEFICIO 3%		33.467,95 €	40.259,74 €	4.376,27 €	37.635,93 €	43.670,42 €	4.549,00 €
TOTAL IVA EXCLUIDO		1.249.470,14 €	1.503.030,30 €	163.380,76 €	1.405.074,55 €	1.630.362,48 €	169.829,43 €
COSTE PLAZA DIA IVA EXCLUIDO		166,14 €	179,04 €	186,83 €	186,83 €	194,21 €	194,21 €
COSTE PLAZA DIA IVA INCLUIDO		182,76 €	196,94 €	205,52 €	205,52 €	213,63 €	213,63 €
TOTAL PERSONAL Y GASTOS INDIRECTOS		967.933,66 €	1.177.156,34 €	128.705,37 €	1.106.866,15 €	1.290.845,79 €	134.463,10 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA		128,71 €	140,22 €	147,18 €	147,18 €	153,76 €	153,76 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA CON IVA		141,58 €	154,24 €	161,90 €	161,90 €	169,14 €	169,14 €

LOTE 2 CÁDIZ (dos centros de 8 plazas)

		CONTRATO			PRORROGA		
		2026	2027	2028	2028	2029	2030
PERSONAL		337.444,77 €	422.670,09 €	57.521,32 €	391.947,57 €	470.089,29 €	60.160,24 €
OTROS GASTOS DIRECTOS							
ALIMENTACIÓN	9€/mes	22.916,79 €	26.280,00 €	3.363,21 €	22.916,79 €	26.280,00 €	3.363,21 €
DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN (MES/PLAZA)	60,00 €	5.022,86 €	5.760,00 €	737,14 €	5.022,86 €	5.760,00 €	737,14 €
SALUD (DENTISTA, FARMACIA, GAFAS ...) (MES/PLAZA)	40,00 €	3.348,57 €	3.840,00 €	491,43 €	3.348,57 €	3.840,00 €	491,43 €
OCIO / TIEMPO LIBRE /NAVIDAD (MES/PLAZA)	60,00 €	5.022,86 €	5.760,00 €	737,14 €	5.022,86 €	5.760,00 €	737,14 €
GASTOS DE BOLSILLO (MES/PLAZA)	60,00 €	5.022,86 €	5.760,00 €	737,14 €	5.022,86 €	5.760,00 €	737,14 €
ROPA- CALZADOS ... (MES/PLAZA)	60,00 €	5.022,86 €	5.760,00 €	737,14 €	5.022,86 €	5.760,00 €	737,14 €
TRANSPORTE (MES)	500,00 €	5.232,14 €	6.000,00 €	767,86 €	5.232,14 €	6.000,00 €	767,86 €
GASTOS INDIRECTOS							
ALQUILER , MANTENIMIENTO HOGAR Y MOBILIARIO	800€ mes	8.371,43 €	9.600,00 €	1.228,57 €	8.371,43 €	9.600,00 €	1.228,57 €
SUMINISTROS (ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELEFONIA, INTERNET)	400€ mes	4.185,71 €	4.800,00 €	614,29 €	4.185,71 €	4.800,00 €	614,29 €
TOTAL PEM		401.590,84 €	496.230,09 €	66.935,24 €	456.093,65 €	543.649,29 €	69.574,17 €
GASTO ESTRUCTURA 9%		36.143,18 €	44.660,71 €	6.024,17 €	41.048,43 €	48.928,44 €	6.261,67 €
BENEFICIO 3%		12.047,73 €	14.886,90 €	2.008,06 €	13.682,81 €	16.309,48 €	2.087,22 €
TOTAL IVA EXCLUIDO		449.781,75 €	555.777,70 €	74.967,47 €	510.824,89 €	608.887,21 €	77.923,06 €
COSTE PLAZA DIA IVA EXCLUIDO		176,64 €	190,33 €	200,61 €	200,61 €	208,52 €	208,52 €
COSTE PLAZA DIA IVA INCLUIDO		194,30 €	209,37 €	220,68 €	220,68 €	229,38 €	229,38 €
TOTAL PERSONAL Y GASTOS INDIRECTOS		350.001,92 €	437.070,09 €	59.364,17 €	404.504,72 €	484.489,29 €	62.003,09 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA		137,45 €	149,68 €	158,86 €	158,86 €	165,92 €	165,92 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA CON IVA		151,20 €	164,65 €	174,75 €	174,75 €	182,51 €	182,51 €



LOTE 3 CÓRDOBA 16 PLAZAS

		CONTRATO			PRORROGA		
		2026	2027	2028	2028	2029	2030
PERSONAL		633.186,34 €	803.668,81 €	118.143,68 €	726.457,94 €	883.300,91 €	123.556,97 €
OTROS GASTOS DIRECTOS							
ALIMENTACIÓN	9€ mes	45.207,86 €	52.560,00 €	7.352,14 €	45.207,86 €	52.560,00 €	7.352,14 €
DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN (MES/PLAZA)	60,00 €	9.908,57 €	11.520,00 €	1.611,43 €	9.908,57 €	11.520,00 €	1.611,43 €
SALUD (DENTISTA, FARMACIA, GAFAS ...) (MES/PLAZA)	40,00 €	6.605,71 €	7.680,00 €	1.074,29 €	6.605,71 €	7.680,00 €	1.074,29 €
OCIO / TIEMPO LIBRE /NAVIDAD (MES/PLAZA)	60,00 €	9.908,57 €	11.520,00 €	1.611,43 €	9.908,57 €	11.520,00 €	1.611,43 €
GASTOS DE BOLSILLO (MES/PLAZA)	60,00 €	9.908,57 €	11.520,00 €	1.611,43 €	9.908,57 €	11.520,00 €	1.611,43 €
ROPA- CALZADOS ... (MES/PLAZA)	60,00 €	9.908,57 €	11.520,00 €	1.611,43 €	9.908,57 €	11.520,00 €	1.611,43 €
TRANSPORTE (MES)	1.000,00 €	10.321,43 €	12.000,00 €	1.678,57 €	10.321,43 €	12.000,00 €	1.678,57 €
GASTOS INDIRECTOS							
ALQUILER , MANTENIMIENTO HOGAR Y MOBILIARIO	1500€ mes	15.482,14 €	18.000,00 €	2.517,86 €	15.482,14 €	18.000,00 €	2.517,86 €
SUMINISTROS (ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELEFONIA, INTERNET)	800€mes	8.257,14 €	9.600,00 €	1.342,86 €	8.257,14 €	9.600,00 €	1.342,86 €
TOTAL PEM		758.694,91 €	949.588,81 €	138.555,11 €	851.966,51 €	1.029.220,91 €	143.968,40 €
GASTO ESTRUCTURA 9%		68.282,54 €	85.462,99 €	12.469,96 €	76.676,99 €	92.629,88 €	12.957,16 €
BENEFICIO 3%		22.760,85 €	28.487,66 €	4.156,65 €	25.559,00 €	30.876,63 €	4.319,05 €
TOTAL IVA EXCLUIDO		849.738,30 €	1.063.539,46 €	155.181,72 €	954.202,50 €	1.152.727,42 €	161.244,61 €
COSTE PLAZA DÍA IVA EXCLUIDO		169,17 €	182,11 €	189,96 €	189,96 €	197,38 €	197,38 €
COSTE PLAZA DÍA IVA INCLUIDO		186,08 €	200,32 €	208,96 €	208,96 €	217,12 €	217,12 €
TOTAL PERSONAL Y GASTOS INDIRECTOS		656.925,62 €	831.268,81 €	122.004,39 €	750.197,23 €	910.900,91 €	127.417,69 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA		130,78 €	142,34 €	149,35 €	149,35 €	155,98 €	155,98 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA CON IVA		143,86 €	156,57 €	164,28 €	164,28 €	171,57 €	171,57 €

LOTE 4 CÓRDOBA 8 PLAZAS

		GASTOS ANUALES					
		CONTRATO			PRORROGA		
		2026	2027	2028	2028	2029	2030
PERSONAL		332.838,02 €	422.670,09 €	62.872,14 €	386.596,75 €	470.089,29 €	65.756,54 €
OTROS GASTOS DIRECTOS							
ALIMENTACIÓN	9€ día	22.603,93 €	26.280,00 €	3.676,07 €	22.603,93 €	26.280,00 €	3.676,07 €
MATERIAL ESCOLAR / ACT EXTRAESCOLARES (MES/PLAZA)	60,00 €	4.954,29 €	5.760,00 €	805,71 €	4.954,29 €	5.760,00 €	805,71 €
SALUD (DENTISTA, FARMACIA, GAFAS ...) (MES/PLAZA)	40,00 €	3.302,86 €	3.840,00 €	537,14 €	3.302,86 €	3.840,00 €	537,14 €
OCIO / TIEMPO LIBRE /NAVIDAD (MES/PLAZA)	60,00 €	4.954,29 €	5.760,00 €	805,71 €	4.954,29 €	5.760,00 €	805,71 €
GASTOS DE BOLSILLO (MES/PLAZA)	60,00 €	4.954,29 €	5.760,00 €	805,71 €	4.954,29 €	5.760,00 €	805,71 €
ROPA- CALZADOS ... (MES/PLAZA)	60,00 €	4.954,29 €	5.760,00 €	805,71 €	4.954,29 €	5.760,00 €	805,71 €
TRANSPORTE (MES)	500,00 €	5.160,71 €	6.000,00 €	839,29 €	5.160,71 €	6.000,00 €	839,29 €
GASTOS INDIRECTOS							
ALQUILER , MANTENIMIENTO HOGAR Y MOBILIARIO	800 € mes	8.257,14 €	9.600,00 €	1.342,86 €	8.257,14 €	9.600,00 €	1.342,86 €
SUMINISTROS (ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELEFONIA, INTERNET)	400€ mes	4.128,57 €	4.800,00 €	671,43 €	4.128,57 €	4.800,00 €	671,43 €
TOTAL PEM		396.108,38 €	496.230,09 €	73.161,78 €	449.867,11 €	543.649,29 €	76.046,18 €
GASTO ESTRUCTURA 9%		35.649,75 €	44.660,71 €	6.584,56 €	40.488,04 €	48.928,44 €	6.844,16 €
BENEFICIO 3%		11.883,25 €	14.886,90 €	2.194,85 €	13.496,01 €	16.309,48 €	2.281,39 €
TOTAL IVA EXCLUIDO		443.641,38 €	555.777,70 €	81.941,19 €	503.851,16 €	608.887,21 €	85.171,73 €
COSTE PLAZA DÍA IVA EXCLUIDO		176,64 €	190,33 €	200,61 €	200,61 €	208,52 €	208,52 €
COSTE PLAZA DÍA IVA INCLUIDO		194,30 €	209,37 €	220,68 €	220,68 €	229,38 €	229,38 €
TOTAL PERSONAL Y GASTOS INDIRECTOS		345.223,73 €	437.070,09 €	64.886,42 €	398.982,47 €	484.489,29 €	67.770,82 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA		137,45 €	149,68 €	158,86 €	158,86 €	165,92 €	165,92 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA CON IVA		151,20 €	164,65 €	174,75 €	174,75 €	182,51 €	182,51 €

LOTE 5 MÁLAGA 22 PLAZAS

		GASTOS ANUALES					
		CONTRATO			PRORROGA		
		2026	2027	2028	2028	2029	2030
PERSONAL		984.394,79 €	1.148.956,34 €	77.894,94 €	1.129.476,58 €	1.262.645,79 €	81.461,02 €
OTROS GASTOS DIRECTOS							
ALIMENTACIÓN	9€ día	70.680,48 €	75.555,00 €	4.874,52 €	70.680,48 €	75.555,00 €	4.874,52 €
DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN (MES/PLAZA)	60,00 €	14.818,06 €	15.840,00 €	1.021,94 €	14.818,06 €	15.840,00 €	1.021,94 €
SALUD (DENTISTA, FARMACIA, GAFAS ...) (MES/PLAZA)	40,00 €	9.878,71 €	10.560,00 €	681,29 €	9.878,71 €	10.560,00 €	681,29 €
OCIO / TIEMPO LIBRE /NAVIDAD (MES/PLAZA)	60,00 €	14.818,06 €	15.840,00 €	1.021,94 €	14.818,06 €	15.840,00 €	1.021,94 €
GASTOS DE BOLSILLO (MES/PLAZA)	60,00 €	14.818,06 €	15.840,00 €	1.021,94 €	14.818,06 €	15.840,00 €	1.021,94 €
ROPA- CALZADOS ... (MES/PLAZA)	60,00 €	14.818,06 €	15.840,00 €	1.021,94 €	14.818,06 €	15.840,00 €	1.021,94 €
TRANSPORTE (MES)	1.000,00 €	11.225,81 €	12.000,00 €	774,19 €	11.225,81 €	12.000,00 €	774,19 €
GASTOS INDIRECTOS							
ALQUILER , MANTENIMIENTO HOGAR Y MOBILIARIO	1550€ mes	17.400,00 €	18.600,00 €	1.200,00 €	17.400,00 €	18.600,00 €	1.200,00 €
SUMINISTROS (ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELEFONIA, INTERNET)	800€ mes	8.980,65 €	9.600,00 €	619,35 €	8.980,65 €	9.600,00 €	619,35 €
TOTAL PEM		1.161.832,69 €	1.338.631,34 €	90.132,03 €	1.306.914,48 €	1.452.320,79 €	93.698,12 €
GASTO ESTRUCTURA 9%		104.564,94 €	120.476,82 €	8.111,88 €	117.622,30 €	130.708,87 €	8.432,83 €
BENEFICIO 3%		34.854,98 €	40.158,94 €	2.703,96 €	39.207,43 €	43.569,62 €	2.810,94 €
TOTAL IVA EXCLUIDO		1.301.252,61 €	1.499.267,10 €	100.947,87 €	1.463.744,21 €	1.626.599,28 €	104.941,89 €
COSTE PLAZA DÍA IVA EXCLUIDO		173,22 €	186,71 €	194,86 €	194,86 €	202,57 €	202,57 €
COSTE PLAZA DÍA IVA INCLUIDO		190,55 €	205,38 €	214,34 €	214,34 €	222,82 €	222,82 €
TOTAL PERSONAL Y GASTOS INDIRECTOS		1.010.775,43 €	1.177.156,34 €	79.714,29 €	1.155.857,22 €	1.290.845,79 €	83.280,37 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA		134,56 €	146,59 €	153,87 €	153,87 €	160,75 €	160,75 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA CON IVA		148,01 €	161,25 €	169,26 €	169,26 €	176,83 €	176,83 €



En base estos cálculos se ha establecido el siguiente precio plaza día:

LOTES	AÑO	PRECIO PLAZA OCUPADA SIN IVA	PRECIO PLAZA OCUPADA CON IVA	PRECIO PLAZA NO OCUPADA SIN IVA	PRECIO PLAZA NO OCUPADA CON IVA
LOTE 1 ALMERIA	2026	166,14	182,76	128,71	141,58
	2027	179,04	196,94	140,22	154,24
	2028	186,83	205,52	147,18	161,90
LOTE 2 CADIZ	2026	176,64	194,30	137,45	151,20
	2027	190,33	209,37	149,00	163,90
	2028	201,24	221,37	149,68	164,65
LOTE 3 CORDOBA	2026	169,17	186,08	130,78	143,86
	2027	182,11	200,32	142,34	156,57
	2028	189,96	208,96	149,35	164,28
LOTE 4 CORDOBA	2026	176,64	194,30	137,45	151,20
	2027	190,33	209,36	149,68	164,65
	2028	200,61	220,38	158,86	174,75
LOTE 5 MALAGA	2026	173,22	190,55	134,56	148,01
	2027	186,71	205,38	146,59	161,25
	2028	194,86	214,34	153,87	169,26

En relación a la prórroga:

LOTE	AÑO	PRECIO PLAZA OCUPADA SIN IVA	PRECIO PLAZA OCUPADA CON IVA	PRECIO PLAZA NO OCUPADA SIN IVA	PRECIO PLAZA NO OCUPADA CON IVA
LOTE 1	2028	186,83	205,52	147,18	161,90
	2029/2030	194,21	213,63	153,76	169,14
LOTE 2	2028	200,61	220,68	158,86	174,75
	2029/2030	208,52	229,38	165,92	182,51
LOTE 3	2028	189,96	208,96	149,35	164,28
	2029/2030	197,38	217,12	155,98	171,57
LOTE 4	2028	200,61	220,68	158,86	174,75
	2029/2030	208,52	229,38	165,92	182,51
LOTE 5	2028	194,86	214,34	153,87	169,26
	2029/2030	202,57	222,82	160,75	176,83



En base a estos precios se ha calculado el precio base de licitación:

LOTES	PROVINCIA	Nº PLAZAS	LICITACIÓN			INICIO	FIN	EJERCICIO 2026			EJERCICIO 2027			EJERCICIO 2028			TOTAL LOTES
			PRECIO LICITACION SIN IVA 2026	PRECIO LICITACION SIN IVA 2027	PRECIO LICITACION SIN IVA 2028			DÍAS 2026	EJERCICIO 2026	DÍAS 2026	DÍAS 2027	EJERCICIO 2027	DÍAS 2027	DÍAS 2028	EJERCICIO 2028		
LOTE 1	ALMERÍA	23	166,14	179,04	186,33	01/04/2026	31/03/2028	244	932.377,68	31	334	1.493.843,10	31	91	518.690,71	2.944.911,49	
LOTE 2	CÁDIZ	8+8	176,64	190,33	200,61	01/04/2026	31/03/2028	244	689.602,56	31	334	1.104.736,96	31	91	386.491,84	2.180.831,36	
LOTE 3	CÓRDOBA	16	169,17	182,11	189,96	01/04/2026	31/03/2028	244	660.439,68	31	334	1.057.104,16	31	91	366.908,32	2.084.452,16	
LOTE 4	CÓRDOBA	8	176,64	190,33	200,61	01/04/2026	31/03/2028	244	344.801,28	31	334	552.368,48	31	91	193.245,92	1.090.415,68	
LOTE 5	MÁLAGA	22	173,22	186,71	194,86	01/04/2026	31/03/2028	244	929.844,96	31	334	1.490.081,12	31	91	517.445,94	2.937.372,02	
			69						3.557.066,16			5.698.133,82			1.982.782,73	11.237.982,71	

LOTES	PROVINCIA	Nº PLAZAS	LICITACIÓN			INICIO	FIN	EJERCICIO 2028		EJERCICIO 2029		EJERCICIO 2030		TOTAL LOTES		
			PRECIO LICITACION SIN IVA 2028	PRECIO LICITACION SIN IVA 2029	PRECIO LICITACION SIN IVA 2030			DÍAS 2028	EJERCICIO 2028	DÍAS 2029	EJERCICIO 2029	DÍAS 2030	EJERCICIO 2030			
LOTE 1	ALMERÍA	23	186,83	194,21	194,21	07/02/2028	06/02/2030	244	1.048.489,96	31	334	1.625.131,01	31	90	540.486,43	3.214.107,40
LOTE 2	CÁDIZ	8+8	200,61	208,52	208,52	16/02/2028	07/02/2030	244	783.181,44	31	334	1.213.833,44	31	90	403.694,72	2.400.709,60
LOTE 3	CÓRDOBA	16	189,96	197,38	197,38	19/02/2028	08/02/2030	244	741.603,84	31	334	1.149.018,88	31	90	382.127,68	2.272.750,40
LOTE 4	CÓRDOBA	8	200,61	208,52	208,52	19/02/2028	09/02/2030	244	391.590,72	31	334	606.916,72	31	90	201.847,36	1.200.354,80
LOTE 5	MÁLAGA	22	194,86	202,57	202,57	24/01/2028	10/02/2030	244	1.046.006,48	31	334	1.621.378,88	31	90	539.241,34	3.206.628,70
			69						4.010.874,44			6.216.278,93			2.067.397,93	12.294.550,90

6. Elección del procedimiento de licitación

El procedimiento se establece como abierto con varios criterios (art. 145.3.b y g, LCSP) optándose, por un procedimiento ordinario de máxima concurrencia.

En este caso se opta por la modalidad de concierto social, la cual tiene por objeto “la prestación de servicios sociales de responsabilidad pública a través de entidades, cuya financiación, acceso y control sean públicos” (art. 1.2. Decreto 41/2018). Tal como establece este mismo Decreto, esta modalidad de conciertos incluyen la obligatoriedad de la incorporación en los mismos de cláusulas sociales y ambientales, con el fin de contribuir a un empleo de calidad con un fuerte compromiso social y ambiental, aunando gestión de las políticas sociales, balance social y redistribución equilibrada de la riqueza. El concierto social, en este caso, sirve para dotar de mayor calidad, estabilidad y continuidad al conjunto de servicios sociales que se prestan, reconociendo el papel esencial de las entidades de la iniciativa social en la prestación de los servicios sociales, de acuerdo con el carácter prioritario que le otorga la Ley. En este concierto social priman aspectos como la atención personalizada, la implicación de la comunidad o la continuidad, entre otros.

7. Insuficiencia de medios

Para la contratación de este servicio de acogimiento residencial para personas menores con problemas de conducta, se hace constar por este medio que esta Consejería no dispone de los medios humanos y materiales necesarios y suficientes para llevar a cabo el desarrollo de la actividad que se propone y, por ello, es necesario licitar la referida contratación.

El DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 126/2025 – CONTR 2025 652385

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIO DE CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES (D.G. DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD).

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN PROBLEMAS DE CONDUCTA.

IMPORTE PRESUPUESTADO: DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (12.361.780,98 €), según el siguiente desglose:

- **IMPORTE SIN IVA:** ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (11.237.982,71 €).

- **IMPORTE DE IVA:** UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.123.798,27 €).

POSICIÓN PRESUPUESTARIA

1800040000 G/31E/22713/00 01

Visto el mencionado expediente y la memoria explicativa que lo justifica, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto), modificado parcialmente por el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto de 2024) y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la iniciación del expediente de contratación de la “**SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN PROBLEMAS DE CONDUCTA.**” (CONTR 2025 652385), en los términos previstos en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		11/12/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwy055ENDc6D1tpy89kZ1RJA06i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO: Utilizar el procedimiento de adjudicación abierto, según lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la norma citada, con tramitación anticipada del gasto, no siendo el precio el único factor determinante en la adjudicación.

Su tramitación será de urgencia, en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con la Memoria justificativa de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, de fecha 11 de diciembre de 2025.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del servicio referido.

CUARTO: Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103 de la mencionada ley, dado que el presupuesto del contrato ha sido calculado teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución del mismo.

QUINTO: Utilizar como Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para dicho expediente, el modelo de pliego que fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad el día 09/10/2025 (n.º de informe: AJ-CIJFI 2025/308).

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		11/12/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwy055ENDc6D1tpy89kZ1RJA06i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE TRAMITAR FUERA DE LOS PLAZOS ORDINARIOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 4, APARTADO 7, DE LA ORDEN DE 9 DE OCTUBRE DE 2025, SOBRE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2025 Y APERTURA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2026, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN PROBLEMAS DE CONDUCTA, MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL. Expediente 126/2025, CONTR 2025/652385

PRIMERO. En la actualidad se está preparando el expediente de contratación por procedimiento abierto del nuevo concierto social para el Servicio de acogimiento residencial para personas menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía. programa de intervención terapéutica en problemas de conducta, por procedimiento abierto N.º expediente 126/2025, CONTR 2025/652385, declarado de urgencia, cuyos trabajos preparatorios se han iniciado en octubre 2025, pero que no se han podido formalizar hasta disponer de los créditos presupuestarios precisos, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19.11.2025 (1073_25-EHFD), para establecer un nuevo límite para los compromisos de gastos a adquirir en las anualidades 2026 y 2027, conforme al apartado 8 del artículo 40 del TR de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo).

SEGUNDO. Las propuestas de los documentos se refieren a gastos de tramitación anticipada y gastos de carácter plurianual cuyos compromisos son exclusivamente de anualidades futuras, conforme al artículo 4, apartado 7 de la orden de 9 de octubre de 2025, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2025 y apertura del ejercicio presupuestario de 2026.

TERCERO. Se acompaña la presente memoria, en la que se justifica la necesidad de tramitar el expediente fuera de los plazos ordinarios.

CUARTO. Se trata de Centros de Protección que desarrollan el programa de intervención terapéutica con personas menores tuteladas con problemas de conducta, destinados al acogimiento residencial de menores que estén en situación de guarda y tutela de la Entidad Pública, y que presentan graves problemas de conducta, conductas disruptivas o disociales recurrentes, transgresoras de las normas sociales y de los derechos de terceros, cuando además así esté justificado por sus necesidades de protección y determinado por una valoración psicosocial especializada, según dispone el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El acogimiento residencial en estos centros es obligación legal de esta Administración, porque el ingreso en ellos debe ser autorizado por el Juzgado de Primera Instancia del lugar donde radique el centro, a solicitud de la Entidad Pública o del Ministerio Fiscal, y se realizará exclusivamente cuando no sea posible la intervención con el menor a través de otro recurso de protección. Es por ello un programa cuya disponibilidad debe asegurarse legalmente en todo momento.

Por dicha razón se ha declarado la tramitación de urgencia, siendo necesario que no se demore la tramitación del indicado expediente de contratación con el objeto de asegurar la necesaria continuidad del servicio.

En Sevilla a la fecha que la firma electrónica de este documento acredita

EL DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVCY7H3JRA6TW7GDCEWRH58J9W	PÁG. 1/1	

Ref.: FIS:FM/SF:NZD

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor: 0916 INFANCIA Y CONCILIACIÓN

Acto administrativo sometido a fiscalización: Contratación de la prestación del servicio de acogimiento residencial para personas menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía. Programa de intervención terapéutica en problemas de conducta.

Propuesta contable: Propuesta de A con número de documento 0100041088 y número de expediente GIRO CONT/2025/0123229885, CONTR/2025/0000652385, FISC/2025/0000228566, por importe de 12.361.780,98 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

EL INTERVENTOR GENERAL
MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 Sevilla
Tlf.: 955.06.49.36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		29/12/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwXjB084D526N15RQ3c9xJw920F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	